

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

5470 *Ordenación e imposición de la Ordenanza Municipal de Registro de Solares y Edificaciones Ruinosas.*

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la ordenación e imposición de la Ordenanza Municipal de Registro de Solares y Edificaciones Ruinosas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante dicho plazo los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Jaén, a 27 de Noviembre de 2017.- El Alcalde, JUAN CAMINERO BERNAL.